



Acuerdo 032 de 2013

Diciembre 5 de 2013

25-02-2013
5:35 PM

“Por medio del cual se establece el Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR” en el Honorable Concejo de La Dorada – Caldas y se dictan disposiciones”

EL HONORABLE CONCEJO DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

Considerando

Que ser Educador es una vocación que requiere de compromiso, llegar a las mentes de los alumnos, alimentándolos intelectualmente, con parámetros de disciplina y organización que les permita ser mejores personas en sociedad, proporcionándoles la más importante arma contra la ignorancia, LA EDUCACIÓN, requiere de mucha paciencia y sapiencia.

Que El Concejo de La Dorada, mediante la creación del Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR”, quiere destacar al mentor que entre sus compañeros y alumnos, haya demostrado sentido de pertenencia, compromiso institucional, compañerismo y pedagogía en el ejercicio de su profesión.

En mérito a lo anteriormente expuesto,

Acuerda

Artículo 1º.- Creación del Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR”.
Créase el Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR” en el Concejo de La Dorada – Caldas.

Artículo 2º.- Entrega del Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR”.
El Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR” se entregará el día 15 DE MAYO de cada año, en un acto que se realizará en sesión plenaria ordinaria, con el fin de destacar al Educador, entre los establecimientos educativos públicos y privados, que durante el año escolar sea considerado buen compañero, con sentido de pertenencia, estrategia de enseñanza que haya permitido ganarse el respeto, admiración y cariño de sus alumnos.

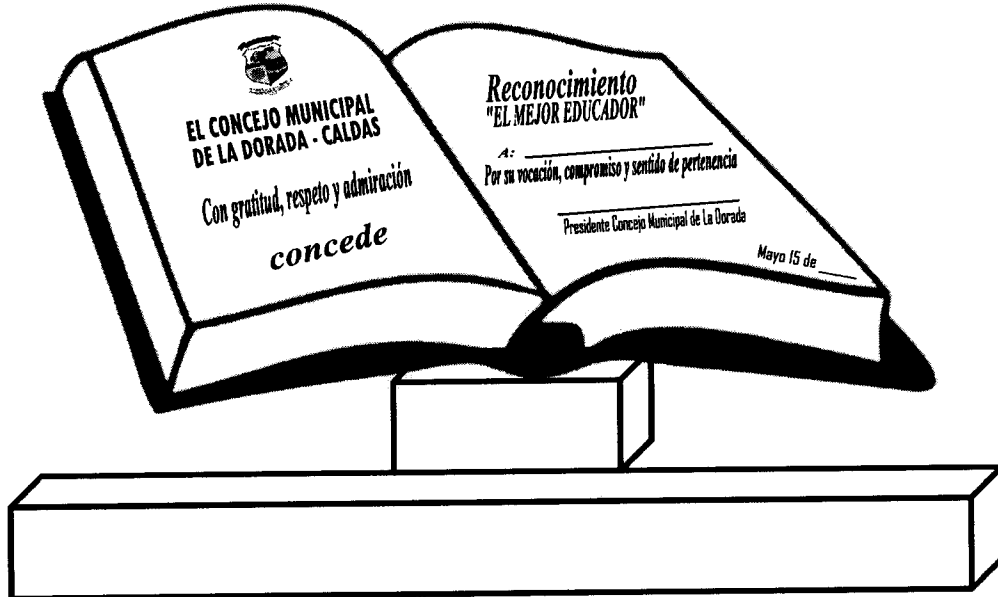
Artículo 3º.- De la descripción del Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR”. El Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR”, se entregará en UNA IMAGEN DE LIBRO ABIERTO DE CRISTAL, según las siguientes indicaciones:
VIDRIO: cristal
FIGURA: LIBRO ABIERTO
ESPESOR: 3 centímetros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
Honorable Concejo Municipal

Acuerdo 032 de 2013
HOJA 2

ALTO: 15 centímetros
ANCHO: 20 centímetros.
TEXTO: Grabado en laser.
ESCUDO: A color



Artículo 4º.- Proceso y criterios de selección del educador que recibirá el Reconocimiento “EL MEJOR EDUCADOR”. Para poder llevar a cabo la selección del mejor educador, se deberá conformar una junta integrada por los siguientes miembros, así:

- 1º. El Director administrativo de la División de Educación.
- 2º. Un coordinador en representación de cada institución educativa.
- 3º. Mesa Directiva de la Corporación.
- 4º. Personero estudiantil de cada institución educativa.
- 5º. Un representante de la JUME
- 6º. El Director de Núcleo

Parágrafo 1º.- Los criterios a tener en cuenta para el proceso de selección serán:

- Reconocimiento al mejor pedagogo que implemente estrategias que permitan que el alumno se apropie fácilmente del conocimiento y que se destaque a nivel nacional, departamental y municipal con proyectos que incorporen a la institución por parte del Estado.
- Resultados de experiencia significativa, palpable y evidente, en el aula de clase o con la comunidad, durante el año.
- Mejoramiento continuo certificado (capacitaciones en educación formal e informal)
- Compromiso
- Excelente relación con la comunidad estudiantil

Parágrafo 2º.- Para la selección del mejor educador, se tomará como referente la información suministrada del año escolar inmediatamente anterior a la fecha del reconocimiento.

Parágrafo 3º.- La decisión final se tomará por votación mayoritaria entre los miembros de la junta que se encuentren presentes, una vez revisada la lista de docentes que presenten los diferentes miembros del sector educativo.

Parágrafo 4.- El Director Administrativo de la División de Educación, convocará a los integrantes de la junta, en el mes de abril, para realizar el proceso de selección.

Parágrafo 5°.- De la reunión anual que realice la Junta, para la selección del Educador, se levantará acta, firmada por los que en ella intervinieron y el Director Administrativo de la División de Educación abrirá archivo al respecto, el cual reposará en esa dependencia.

Parágrafo 6°.- El Director Administrativo de la División de Educación, mediante escrito, informará a la Corporación el nombre del educador, indicando documento de identidad, licenciatura, institución educativa a la que pertenece.

Artículo 5°.- Disposición presupuestal. La Presidencia del Concejo, dispondrá lo pertinente, en materia presupuestal, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, en la fecha establecida y bajo los parámetros de la ley de contratación estatal.

Artículo 6°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo de La Dorada - Caldas, el día 24 de febrero de 2013.


HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Presidente


JORGE ENRIQUE VARGAS FRANCO
Primer Vicepresidente


ROSALBA MACHADO LLOREDA
Segundo Vicepresidente

***La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal
de La Dorada - Caldas***

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un primer debate por la Comisión Segunda o de Gobierno, el día 9 de febrero de 2013 y un segundo debate en sesión plenaria ordinaria, realizada el día 24 de febrero de 2013. Presentado a iniciativa del H.C. Hugo Alberto Poveda Castañeda y asignada la ponencia a los Honorables Concejales Luis Edgar Bedoya Henao y Luis Eduardo Jiménez Ríos.


BEATRIZ ELENA OROZCO ECHEVERRI
Secretaria General



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013).

ACUERDO No. – 032 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO “ EL MEJOR EDUCADOR“ EN EL HONORABLE CONCEJO DE LA DORADA – CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

SANCIONADO:

En un ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL

ERWIN ARIAS BETANCUR

CERTIFICACION

El Personero Municipal de La Dorada (Caldas), Dr. ALEXANDER CAICEDO PULGARIN, que el presente Acuerdo fue publicado por la página del Municipio de La Dorada, el día 09 DE ABRIL 2013. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.

ALEXANDER CAICEDO PULGARIN
Personero Municipal

Elab: Rosa Yate B.



CERTIFICACIÓN

El director administrativo de Comunicación y Prensa de la Alcaldía de La Dorada, Caldas, se permite certificar que se publicó en la página web de la Alcaldía www.ladorada-caldas.gov.co, los siguientes acuerdos:

Acuerdo 032 del 2013 "Por medio del cual se establece el Reconocimiento "EL MEJOR EDUCADOR" en el Honorable Concejo de La Dorada - Caldas y se dictan disposiciones"

Acuerdo 033 del 2013 "Por medio del cual se autoriza al alcalde para suscribir un empréstito para el cumplimiento de unas metas del Plan de Desarrollo Municipal "Haciendo La Diferencia"

Dado en La Dorada, Caldas 05 de Abril del 2013

Atentamente,

ELKIN ALFONSO BUSTOS CABEZAS
Director Administrativo Comunicación y Prensa

Elck: Miguel Ángel Amaya.

"HACIENDO LA DIFERENCIA"
Kr. 3 No. 14 -76 La Dorada, PBX: (096)8572013, ext. 303
Email: prensa@ladorada-caldas.gov.co, WWW.ladorada-caldas.gov.co

Google

Search



Contactenos Quejas y reclamos Servicios de información al ciudadano Foros

Está en Inicio > La Dorada le informa > Publicaciones del municipio

Publicaciones del municipio

Acuerdo 092 de 2013

Archivar: Descargar archivo

305.5 KB

Acuerdo 092 de 2013

"Por medio del cual se establece el Reconocimiento "EL MEJOR EDUCADOR" en el honorable Concejo de La Dorada - Caldas y se suscriben disposiciones"

Fecha de última actualización: 05 de Abril de 2013

[Volver](#)

- Presentación
- Nuestro Municipio
- La Dorada le informa
 - Publicaciones del municipio
 - Enlaces de interés
 - Noticias
 - Calendario de eventos
 - Audio y video
 - Edicios
 - ¿Dónde encontrar más información?
- Nuestra Alcaldía
 - DDM - La Dorada hacia las metas del milenio
 - Trámites y servicios
 - Planación y Ejecución
 - Presupuesto y finanzas
 - Sistema General de

Google

Search

Contactenos Quejas y reclamos Servicios de información al ciudadano Foros

Está en Inicio > La Dorada le informa > Publicaciones del municipio

Publicaciones del municipio

Acuerdo 099 de 2013

Archivar: Descargar archivo

43.5 KB

Acuerdo 099 de 2013

"Por medio del cual se autoriza al alcalde para suscribir un empréstito para el cumplimiento de unas metas del Plan de Desarrollo Municipal "Haciendo la Diferencia"

Fecha de última actualización: 05 de Abril de 2013

[Volver](#)

- Presentación
- Nuestro Municipio
- La Dorada le informa
 - Publicaciones del municipio
 - Enlaces de interés
 - Noticias
 - Calendario de eventos
 - Audio y video
 - Edicios
 - ¿Dónde encontrar más información?
- Nuestra Alcaldía
 - DDM - La Dorada hacia las metas del milenio
 - Trámites y servicios
 - Planación y Ejecución
 - Presupuesto y finanzas
 - Sistema General de Regalías
 - Contratación
 - Normatividad
 - Otras entidades del Municipio